



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 421.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 23 de abril de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 113/2019, de fecha 4 de abril de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Ministro Didier Olmedo, Director General de Política Económica, quien participa del Cuarto Foro Anual de Seguimiento sobre Financiamiento para el Desarrollo del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que tiene lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre el 15 y el 18 de abril del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hizo cargo de los costos inherentes a la participación del citado funcionario, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su participación en el evento referido.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario conceder ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 5.814.288.- (Guaraníes cinco millones ochocientos catorce mil doscientos ochenta y ocho)**, equivalente al 30% del viático correspondiente al destino, a favor del Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Política Económica, quien participó del Cuarto Foro Anual de Seguimiento sobre Financiamiento para el Desarrollo del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 15 al 18 de abril del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del porcentaje de viático previsto en el Artículo anterior e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro